



Superintendencia
de Bancos de Panamá

24 de abril de 2014
Circular N.º SBP-DPC-0036-2014

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Lista Consolidada de Sanciones Liberia.

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ha remitido información en la que el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, establecido en virtud de la Resolución 1521 (2003), relativa a Liberia, mediante nota SCA-1-14(6) comunica que a partir del 3 de abril de 2014, decidió suprimir al señor Orhan Dragas de la lista de personas sujetas a las restricciones de viaje, impuestas en virtud de las medidas previstas en el párrafo 4 a), adoptadas de la Carta de las Naciones Unidas.

Para conocer de forma completa estos documentos, favor visitar las siguientes páginas electrónicas:

<http://www.un.org/sc/committees/1521/index.shtml>

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/mddec.

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"